

Acciones en Defensa de los Derechos Humanos

- El Estado debe otorgar los servicios de salud suficientes, de acuerdo con lo establecido por la Constitución y las leyes federales correspondientes.
- Cumplir con las medidas suficientes para la protección de la salud es fundamental para no obstaculizar la prestación de servicios.
- No hacerlo pone en riesgo la vida de las personas, principalmente de los grupos más vulnerables ante el COVID-19.

Nuestras puertas están abiertas para recibir tus quejas y denuncias

Total de quejas por omisión de resguardo domiciliario

30 de noviembre al 11 de diciembre 2020

